

AL CONTRATO DE BIENES N° 000006-2024-MPCP/ALC

Conste mediante el presente documento, la sexta Adenda al CONTRATO DE BIENES Nº 000006-2024-MPCP/ALC, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - PERIODO 2024", que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, con RUC Nº 20154572792, domicilio legal en el Jr. Tacna Nº 480 de la ciudad de Pucallpa, Departamento de Ucayali, República de Perú, debidamente representada por su GERENTE MUNICIPAL (E), Abg. Manuel Rojas Aliaga identificado con DNI Nº 43361343, en atención al Memorando Nº 0000309-2024-MPCP/ALC-GM, mediante el cual se encarga las funciones y despacho de la Gerencia Municipal, al Gerente de Asesoría Jurídica, así como la Resolución de Alcaldía Nº 000383-2023-MPCP/ALC, sobre delegación de facultades correspondientes la Gerencia Municipal, a quien en adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD"; y de la otra parte la NEGOCIACION CULTURAL IMPORT S.A.C, con RUC Nº 20351667771, inscripto en la Partida Electrónica Nº 11000526, Libro de Sociedades Anónimas del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, debidamente representado por su Gerente General el Sr. ROYER CECILIO BARRETO, identificado con DNI Nº 22709336 y con domicilio Legal en el Jr. Coronel Portillo Nº 637 Urb. Cercado de Pucallpa, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, y correo electrónico servicentrocultural2021@gmail.com; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Que, con fecha 16 de abril de 2024 se suscribió el CONTRATO DE BIENES Nº 000006-2024-MPCP/ALC, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la empresa NEGOCIACION CULTURAL IMPORT S.A.C., representado por su Gerente General el Sr. CECILIO BARRETO ROYER, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - PERIODO 2024", según el siguiente detalle:

COMBUSTIBLE	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
GASOLINA REGULAR	PETROPERU	GALON	26,730.00	14.46	386,515.80

2. Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 000369-2024-MPCP/ALC-GM, de fecha 15 de agosto de 2024, se resolvió:

> ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el Reajuste de Precio por Variación del Precio de Combustible respecto al CONTRATO DE BIENES Nº 000006-2024-MPCP/ALC, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - PERIODO 2024", como consecuencia del consumo efectuado del 01 al 15 de julio de 2024, cantidad que asciende a un total de 1,336.150 galones de Gasolina Regular, y cuyo monto a cancelar a la empresa NEGOCIACION CULTURAL IMPORT S.A.C., asciende a la suma de \$/18,638.56 (Dieciocho Mil Seiscientos Treinta y Ocho 56/100 Soles), exonerado IGV.

> <u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u>- **ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo la elaboración de la respectiva Adenda modificándose la Cláusula Tercera: Monto Contractual del CONTRATO DE BIENES Nº 000006-2024-MPCP/ALC, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - PERIODO 2024".

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la presente adenda es modificar la CLÁUSULA TERCERA del CONTRATO DE BIENES Nº 000006-2024-MPCP/ALC, de fecha 16 de abril de 2024, para incluir el Reajuste de Precio por Variación del Precio del Gasolina Regular, como consecuencia del consumo efectuado del 01 al 15 de julio de 2024, cantidad que asciende a un total de 1,336.150 galones de Gasolina Regular, y cuyo monto a cancelar a la empresa NEGOCIACION CULTURAL IMPORT S.A.C., asciende a la suma de \$/ 18,638.56 (Dieciocho Mil Seiscientos Treinta y Ocho 56/100 Soles), exonerado IGV.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁSUSULA EN EL CONTRATO

Por medio del presente documento, las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA TERCERA del CONTRATO DE BIENES Nº 000006-2024-MPCP/ALC, de fecha 16 de abril de 2024, la misma que a partir de la suscripción de la presente adenda, quedará en los siguientes términos:

"CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a \$/ 386,515.80 (Trescientos Ochenta y Seis Mil

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la Página 1 | 3 siguiente clave: BLYSFFS



Quinientos Quince con 80/100 Soles), cabe indicar que dicho monto se encuentra exonerado del impuesto General a las Venta, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANTIDAD	P.U	TOTAL S/.
	MEDIDA	562.00	14.6760	8,247.91
CASOUNA	GALÓN -	1,056.50	14.6868	15,516.60
GASOLINA REGULAR SUMINISTRADA CON REAJUSTE		334.50	14.5788	4,876.61
(Del 16/04/2024 al 30/04/2024)			14.5700	
		1,953.00		28,641.12
	GALÓN -	111.500	14.5788	1,625.54
GASOLINA REGULAR SUMINISTRADA CON REAJUSTE		554.100	14.4276	7,994.33
(Del 01/05/2024 al 15/05/2024)		469.100	14.2440	6,681.86
		1,134.700		16,301.73
GASOLINA REGULAR		29	14.2440	413.08
SUMINISTRADA CON REAJUSTE (Del 16/05/2024) al 31/05/2024)	GALÓN -	515.600	14.0064	7,221.70
		513.300	13.7904	7,078.61
		144.000	13.6932	1,971.82
		1,201.900		16,685.21
GASOLINA REGULAR		447.40	13.6932	6,126.34
SUMINISTRADA CON REAJUSTE (Del 01/06/2024) al 15/06/2024)		540.50	13.6500	7,377.83
(56161766726214116766726217	GALÓN	165.00	13.4340	2,216.61
		1 150 00		15,720.78
GASOLINA REGULAR		1,152.90 361.00	13,4340	4,849.67
SUMINISTRADA CON REAJUSTE	-		13.3476	
(Del 16/06/2024 al 30/06/2024)	GALÓN -	514.50		6,867.34
		175.50	13.5744	2,382.32
		1.051.00		14,099.32
GASOLINA REGULAR SUMINISTRADA CON REAJUSTE	galón –	320.00	13.5744	4,343.81
(Del 01/07/2024 al 15/07/2024)		690.15	13.9740	9,644.16
		326.00	14.2656	4,650.59
		1,336.15		18,638.56
GASOLINA REGULAR CANTIDAD PROYECTADA CON ULTIMA VARIACIÓN – LISTA COMB 36-2024	GALÓN	19,377.32	14.2656	276,429.08
TOTAL: Trescientos Ochenta y Se	386,515.80			

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: DISPOSICIÓN FINAL



Las partes declaran expresamente que fuera de las modificaciones establecidas en el presente documento, las demás cláusulas establecidas del CONTRATO DE BIENES Nº 000006-2024-MPCP/ALC, conservará su literalidad y valor jurídico en tanto y cuanto no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda, reconociéndosele plena existencia, validez, vigencia y eficacia.

Estando las partes conformes con las condiciones establecidas en la presente adenda la suscriben en la ciudad de Pucallpa.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:	
Abg. Manuel Rojas Aliaga Gerente Municipal (E) Municipalidad Provincial de Coronel Portillo	
LA MUNICIPALIDAD	EL CONTRATISTA